

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro. 119

Ciudad del Este, 22 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de ÑACUNDAY, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de ÑACUNDAY, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	735	setecientos treinta y cinco
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	365	treientos sesenta y cinco
7	PARTIDO UNACE	1.022	un mil veinte y dos
99	PARTIDO POPULAR TEKOJOJA	689	seiscientos ochenta y nueve
	Votos Nulos :	67	sesenta y siete
	Votos en Blanco :	27	veinte y siete
	Suma Total de Votos :	2.905	dos mil novecientos cinco

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -

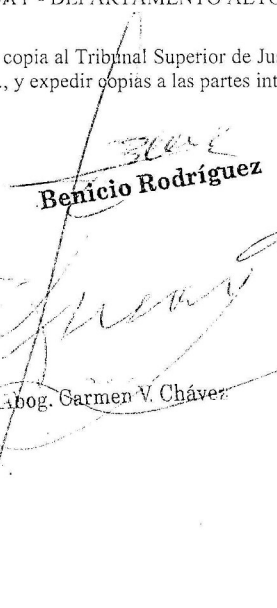
POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU -

RESUELVE:

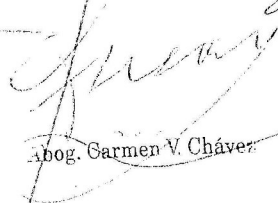
- 1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de ÑACUNDAY, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución. -
- 2) **PROCLAMAR** a EVERALDO CARLOS DEVITTE con C.I. N° 6.151.224 de/l PARTIDO UNACE, INTENDENTE de la ciudad de ÑACUNDAY - DEPARTAMENTO ALTO PARANA, periodo 2015-2020. -
- 3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas. -

Ante mí:




Benicio Rodríguez


Francisco J. Zacarías Chibillo


Abog. Carmen V. Chávez